



CONVOCATORIA PLENO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 46.2.a) de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, y normas concordantes, se le convoca a la **sesión ordinaria** que celebrará el **Pleno Corporativo** el día **29 de julio de 2021**, a las **16:30 horas**, a tenor del Orden del Día que seguidamente se transcribe.

A partir de esta fecha, quedan a su disposición en las Oficinas de la Secretaría General de esta entidad local los respectivos expedientes administrativos para su examen y estudio, en horario de oficina, si lo estima pertinente. Si no pudiera asistir a la sesión por causa justificada, tiene la obligación de comunicarlo con la antelación debida.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 90.1 del ROF para la válida constitución del Pleno se requiere la concurrencia a la sesión de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres y, en todo caso, la del Presidente y del Secretario o de quienes legalmente les sustituyan. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada automáticamente la sesión a la misma hora, dos días hábiles después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

La presente convocatoria tiene la condición de acto de trámite y frente a la misma no cabe interponer recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, con la salvedad de los supuestos establecidos en la misma norma.

PRESIDENCIA

Ante mí, SECRETARÍA GENERAL

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Conocimiento y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.
- 2.- Aprobación de la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico 2020.
- 3.- Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal nº 11, reguladora de la tasa por el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.
- 4.- Modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito financiado por la incorporación de remanente líquido de tesorería.
- 5.- Solicitud de autorización al Ministerio de Hacienda y Función Pública para la suscripción de operación de crédito a largo plazo.
- 6.- Aprobación de expediente y condiciones para la concertación de operación de crédito a corto plazo.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**CONVOCATORIA
PLENO**

7.- Modificación del acuerdo plenario de fecha 12 de marzo de 2020, de delegación en la Mancomunidad de Municipios Campo de Calatrava de la competencia municipal del servicio de Oficina Municipal de Información al Consumidor.

8.- Inicio de acciones judiciales frente a la desestimación por resolución de la Comisión Superior de Hacienda de las reclamaciones económico- administrativas presentadas por este Ayuntamiento frente la liquidación del canon de depuración.

9.- Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Reguladora de la limpieza y vallado de solares, y de medidas de mantenimiento de las condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro de terrenos, construcciones y edificios.

10.- Declaración de especial interés y utilidad municipal la obra (EXP. U0019/2019) acometida por la SOCIEDAD COOPERATIVA AGRARIA DE CASTILLA LA MANCHA VIRGEN DEL MONTE DE AGRICULTORES Y GANADEROS en el SECTOR 5 LOS CALARES (POM), consistente en nueva gasolinera.

11.- Urgencias.

12.- INFORME DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE PLANIFICABLE OBLIGATORIO

13.- DAR CUENTA AL PLENO SOBRE LA INFORMACIÓN DEL SEGUNDO TRIMESTRE 2021

14.- Dar cuenta de los decretos de Alcaldía aprobados desde la sesión ordinaria plenaria anterior

15.- Ruegos y preguntas

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.